



# ANUNCIO:

Por Decreto de Alcaldía 2016000727 de 1 de abril de 2016, se ha resuelto:

Visto que por Decreto de Alcaldía 2016000644 de 17 de marzo de 2016, se resuelve: " Constituir bolsa de trabajo de Técnico-a de Gestión, para cubrir posibles bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renunciaciones en su caso, ....."

Considerando que se ha omitido la redacción íntegra que se da en la Base PRIMERA "Objeto de la Convocatoria": ".....constitución de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Gestión (Grupo A, subgrupo A2), pertenecientes a la Subescala Técnica, Escala de Administración General, para atender a un nombramiento temporal en el área de Secretaría-Servicios Generales, con funciones de Contratación, Patrimonio y colaboración en el área, así como a futuras necesidades de nombramientos con carácter temporal de las diferentes áreas o servicios municipales a excepción del área Económica y Urbanismo, que se regirán por sus propias bolsas, en su caso."

Procede rectificar el apartado PRIMERO de la citada resolución del siguiente modo:

**DONDE: DICE "PRIMERO.-** Constituir Bolsa de Trabajo de Técnico-a de Gestión, para cubrir posibles bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renunciaciones en su caso, teniendo vigencia hasta la creación de una nueva, en su caso o derogación de la misma.

**DEBE DECIR: PRIMERO.-** Constituir Bolsa de Trabajo de Técnico-a de Gestión, para cubrir posibles bajas de enfermedad, sustituciones temporales y/o renunciaciones en su caso, teniendo vigencia hasta la creación de una nueva, en su caso o derogación de la misma, para el área de Secretaría – Servicios Generales, con funciones de Contratación, Patrimonio y colaboración con el área, así como a futuras necesidades de nombramientos idénticos de las diferentes áreas o servicios municipales a excepción del área Económica y Urbanismo, que se regirán por sus propias bolsas, en su caso.

Que se publique anuncio en la página web y en los tablones de anuncio del Ayuntamiento. Y dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, a los representantes sindicales, a los Coordinadores-Responsables y Jefes de Área del Ayuntamiento y al Área de Servicios Económico-Financieros

Alfafar a seis de abril de dos mil dieciséis..

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

